

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
2020-00176

Se accede a lo solicitado por el apoderado heredero, en consecuencia, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo santiagolopezabogado@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4693d0e5ca940bab90476f891237ca8935d78a87cd813b9aac9f740fc586ac97**

Documento generado en 19/08/2022 10:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>